



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON ALEJANDRO FRANCISCO CORNEJO ENCINA.

ALGARROBO, 21 DE JUNIO 2013.-

DECRETO N° 2.028

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 05 de junio 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Alejandro Francisco Encina Cornejo.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 66 de fecha 20.06.2013 enviado por el Sr. Jesús Ignacio Sepúlveda Allende encargado Oficina Comunal Deporte y Juventud, al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° 8.350.668-7 y Don **Alejandro Francisco Cornejo Encina**, Cédula de Identidad N° [redacted] profesor de tenis federado, domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **05 de junio 2013 hasta el 13 de diciembre 2013**, valor mensual de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Dideco
- Interesado.
- Archivo

(1)

(1)

(1)

(1)

(1)

(1)

(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
27 JUN. 2013 N° 12 : 38
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO
01 JUL. 2013 N° 103 : 57
FECHA HORA
NOTADRE FIRMA

